Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2013, como asunto urgente octavo, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LAS BARRIADAS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 174.e) y 177.2, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en concordancia con el 169 del texto legal que regulan el procedimiento negociado con publicidad para los contratos de servicios, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, así como informe justificativo de la Delegación de Medio Ambiente, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el presupuesto TOTAL del contrato que asciende a la cantidad de **CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (107.853,25 €),** correspondiendo la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (98.048,41 €)** al principal (IVA excluido), siendo la cantidad del Impuesto Sobre el Valor Añadido de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.804,84 €).**

Consta en el expediente informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento de Jerez sobre la existencia de crédito disponible, consignado en la partida **09/163-A/227.00** del actual Presupuesto Municipal. Siendo el gasto previsto para el periodo de 2013 ascendente a **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (35.951,08 €)** IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la contratación del **"Servicio de limpieza viaria en las barriadas rurales del término municipal de jerez de la frontera".**

Tercero.- Facultar al Servicio de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas y publicar en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 142 y 178 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Director del Servcio de Medio Ambiente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticinco de julio de dos mil trece.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 1V1VT3Q0I7H2LC5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | SN | 1020314077 | FECHA | 25/07/2013
1V1VT3Q0I7H2LC5